

## ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

# *Folleto informativo para la certificación de productos bajo Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Energía*

- ✓ **Calidad**
- ✓ **Eficacia**
- ✓ **Confianza**
- ✓ **Responsabilidad**
- ✓ **Compromiso**



**NOM**



**Su aliado estratégico en su  
camino al éxito**

## 1. INTRODUCCIÓN.

**Bufete en Comercio Exterior y Normalización (BCEN)**, una empresa mexicana con experiencia de 15 años al Servicio del Comercio Exterior dedicada a brindar servicios integrales a nuestros clientes.

El Organismo de Certificación de Producto de BCEN está acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme a los requisitos establecidos en la Norma Internacional ISO/IEC 17065-vigente No. de acreditación \_\_\_\_\_, aprobado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) según el Oficio No. \_\_\_\_\_ y por la Secretaría de Economía (SE) según el Oficio No. \_\_\_\_\_, para llevar a cabo actividades de certificación en las normas oficiales mexicanas indicadas en el punto No. 2 de este documento, con vigencia a partir del \_\_\_\_\_

Contamos con personal altamente calificado, profesionales de primer nivel que combinan talento y experiencia en el proceso de Evaluación de la Conformidad. Aplicamos tecnología de punta para ofrecerle un servicio de calidad y eficiencia. Podemos decir con orgullo que la excelencia en calidad y servicio con una conveniente relación precio/rendimiento son términos que definen un sólo nombre: **BCEN**.

## 2. PRINCIPIOS Y VALORES DEL OCP DE BCEN.

### Principios:

- Imparcialidad.
- Competencia.
- Confidencialidad y Transparencia.
- Acceso a la información.
- Respuesta a quejas y sugerencias.
- Responsabilidad.

### Valores.

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Integridad.
- Solidaridad.
- Igualdad.
- Trabajo en equipo.
- Conciencia ecológica.



**ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DEL OCP.**

Norma		Producto
NOM-ENER	NOM-017-ENER/SCFI-2012	“Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas – Límites y métodos de prueba”
	NOM-030-ENER-2012	“Eficiencia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general – Límites y métodos de prueba”

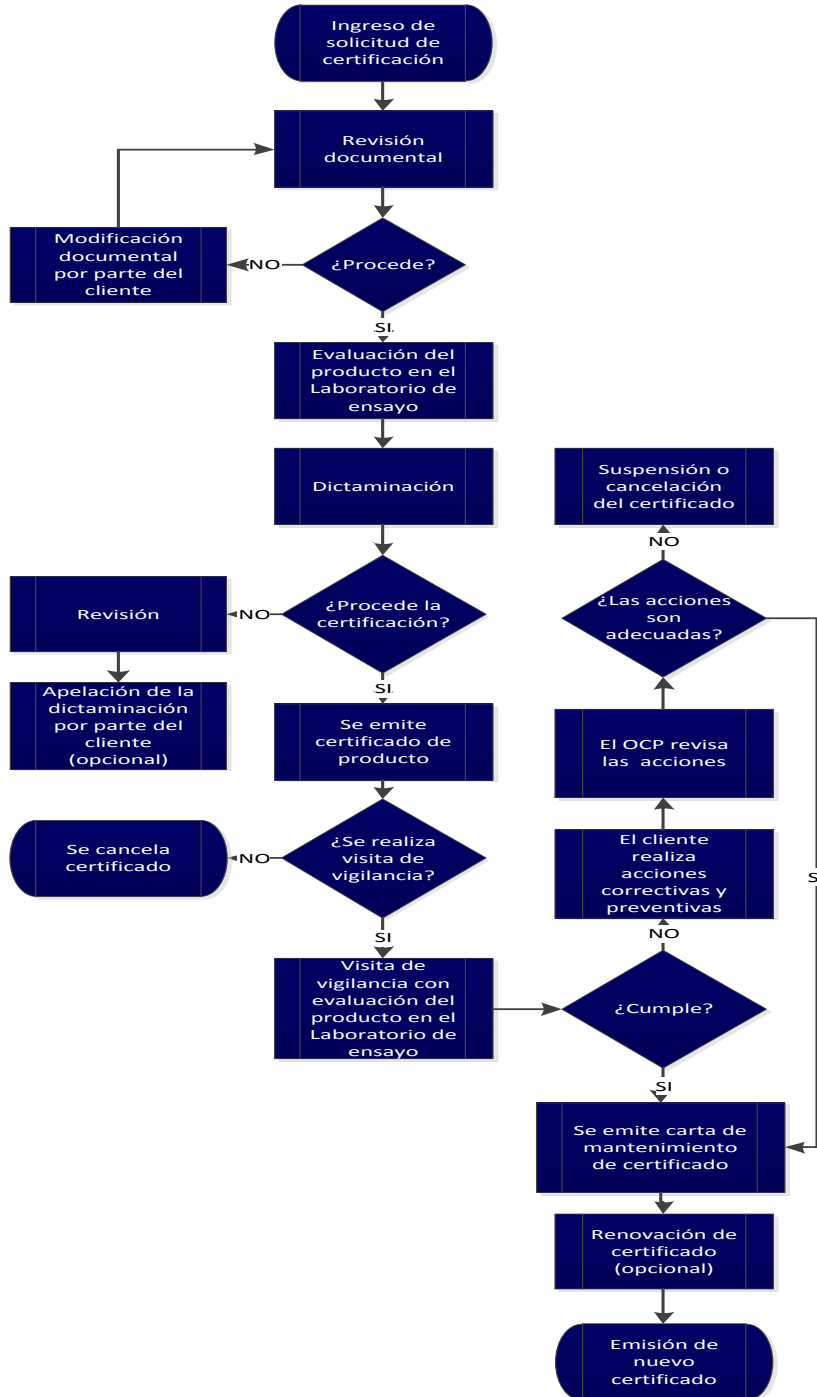
## ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO DE BCEN

4

### MODALIDADES DE CERTIFICACIÓN PARA NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

	Modalidad 1	Modalidad 2
Tipo de certificación	Con verificación mediante pruebas periódicas al producto	Con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción
Vigencia	1 año (para la NOM-017-ENER/SCFI-2012) 3 años (para la NOM-030-ENER-2012)	3 años
Etapas	Envío de muestras por parte del cliente a un laboratorio de ensayos.	Evaluación del Sistema de Control de Calidad y envío de muestras por parte del cliente a un laboratorio de ensayos.
	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado
	Dictaminación (otorgamiento de certificado)	Dictaminación (otorgamiento de certificado)
Visita de seguimiento	Se realizará una visita de vigilancia, preferentemente entre el sexto y noveno mes de haberse otorgado el certificado. El muestreo de producto se realizará por parte del personal del OCP	Se realizará una visita de vigilancia anual después de haberse otorgado el certificado. El muestreo de producto se realizará por parte del personal del OCP
	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado	Evaluación del producto en un Laboratorio Acreditado y Aprobado
	Dictaminación (mantenimiento y/o renovación opcional de certificado)	Dictaminación (mantenimiento y/o renovación opcional de certificado)

**5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE CERTIFICACIÓN**



## **6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

Requisitos Administrativos y/o legales a ingresar:

- ✓ Copia del acta constitutiva de la organización.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio.
- ✓ Copia del Poder Notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva.
- ✓ Copia de identificación oficial del representante legal.
- ✓ Carta poder simple del Representante autorizado para realizar ante el OCP de BCEN los trámites del servicio solicitado (en original). Esta carta tendrá vigencia de 1 año, a partir de su fecha de emisión.
- ✓ Copia de identificación oficial del representante autorizado (cuando aplique).
- ✓ Copia del RFC.
- ✓ Copia del R1 y R2.
- ✓ Dos juegos de contrato de prestación de servicios firmados en original y rubricados en cada una de sus páginas por el representante legal. Este contrato tiene una vigencia de cuatro años y es renovado automáticamente, siempre y cuando no exista carta de cancelación por parte del cliente o en su caso por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente por la parte interesada. Este será sustituido cuando haya cambio de representante legal o el contenido del mismo tenga cambios sustanciales.

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

**Certificación inicial**

- ✓ Solicitud de certificación por cada modelo o familia de producto en original y copia.
- ✓ Informe de laboratorio original, el cual no deberá rebasar los 90 días naturales de haber sido emitido.
- ✓ Fotografías, instructivo de cada modelo de producto a certificar.
- ✓ Marcado del producto y etiquetado para cada modelo a certificar.
- ✓ Ficha técnica de cada modelo de producto a certificar, especificando tipo de distribución espacial de luz, forma de bulbo, valor del flujo luminoso nominal y diámetro de la lámpara.
- ✓ Especificaciones de tensión de alimentación en V (volts) y Frecuencia nominal en Hz (hertz).
- ✓ Consumo eléctrico en W (watts) o corriente nominal en A (amperes).
- ✓ Naturaleza de la alimentación (corriente alterna o corriente continua)
- ✓ Declaración bajo protesta de decir verdad por medio de la cual el solicitante manifestará que el producto que presenta es representativo de la familia que se pretende certificar.
- ✓ Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción (solo para modalidad 2).
- ✓ Adicionalmente, para la NOM-017-ENER/SCFI-2012, una carta declaración bajo protesta de decir verdad por medio de la cual el solicitante manifestará la clase térmica del material de la superficie exterior del balastro.

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

**Renovación  
de certificado**

- Solicitud de servicio de certificación (OCP-FO-2) del OCP de BCEN.
- Carta solicitando renovación, señalando que el producto y la información ingresada inicialmente no han sufrido cambio alguno. En caso de que el producto y/o la información del mismo haya sufrido alguna modificación, ésta deberá anexarse a la solicitud de servicio de certificación para evaluar que no afecta el cumplimiento del producto.
- Original o copia del certificado de producto, del cual se desea la renovación.
- Informe de resultados del (los) laboratorio(s) de ensayo de los productos a certificar que fueron seleccionados en el muestreo realizado por el OCP. El informe del laboratorio no deberá rebasar los 90 días naturales de haber sido emitido.
- Copia del certificado vigente del sistema de aseguramiento de la calidad que incluya la línea de producción (solo para modalidad 2).
- Comprobante de pago por concepto de servicios de certificación



### Requisitos necesarios del servicio requerido

**Ampliación  
y/o  
modificación  
de certificado**

- Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.
- Original y copia del certificado de producto que se requiere modificar.
- Carta en hoja membretada de la empresa explicando los cambios solicitados.
- Instructivos, etiqueta prototipo y garantía del producto a certificar.
- Fotografías o catálogo del producto.
- Comprobante de pago por concepto de servicios de certificación

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

<p><b>Ampliación y/o modificación de países</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Original o copia del certificado de producto, del cual se desea la ampliación.</li> <li>• Carta en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal o representante autorizado de la empresa solicitante, declarando el nuevo(s) país(es).</li> </ul>
<p><b>Modificación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Razón social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Original o copia del certificado de producto, del cual se desea la modificación.</li> <li>• Para la modificación de razón social se debe presentar la constancia del cambio de razón social ante la SHCP, así como el acta constitutiva en la que se acuerda el cambio, debidamente notariada.</li> <li>• Copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial que acredite al representante legal (presentar el original del acta constitutiva y original del poder notarial para cotejo en donde se indique el cambio de razón social).</li> <li>• Copia de la identificación oficial del representante legal.</li> <li>• En caso de que uno o varios tramitadores realicen las gestiones para obtener el certificado, es necesario presentar en hoja membretada una carta poder a favor del o los tramitadores, la cual debe ser firmada por el representante legal, y el (los) tramitador (es).</li> <li>• Copia de la identificación oficial del o los tramitadores autorizados.</li> <li>• Dos juegos de contrato de prestación de servicios firmados en original y rubricados en cada una de sus páginas por el representante legal.</li> </ul> </li> <li><b>2. Ampliación y/o modificación de domicilio fiscal o bodega</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Original y copia del certificado de producto, del cual se desea la modificación.</li> <li>• Para el caso de domicilio fiscal es necesario el comprobante de cambio de domicilio en SHCP.</li> </ul> </li> </ol>

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

<p><b>Modificación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cambio de bodega se debe presentar una carta dando de baja la bodega actual y declarando la razón social y dirección de la nueva bodega, de anexar únicamente la bodega solo se ingresa la carta declarando los datos de esta, o en su defecto se pueden indicar en la solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN en la parte de declaraciones.</li> </ul>
<p><b>Carta de liberación de aduana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona autorizada, en la que se indique la siguiente información:</li> <li>• Nombre del producto, marca y modelo.</li> <li>• La Aduana en la que se encuentra el producto o por la que se internará al país.</li> <li>• Agente Aduanal.</li> <li>• Datos del importador (domicilio fiscal, razón social, RFC, etc.)</li> <li>• País de origen.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana bajo la cual desea obtener la certificación del producto.</li> <li>• Nombre del Laboratorio de ensayos al que será llevado para la realización de pruebas con base a la NOM aplicable.</li> <li>• Comprobante de pago por concepto de servicios de certificación.</li> </ul>

**Requisitos necesarios del servicio requerido**

<p><b>Carta de justificación técnica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de servicio de certificación del OCP de BCEN.</li> <li>• Carta firmada por el responsable legal o persona autorizada, en la que se indique la siguiente información:</li> <li>• Norma de la que se requiere justificación técnica.</li> <li>• Especificaciones técnicas.</li> <li>• País de origen y procedencia.</li> <li>• Fotografía de cada uno de los modelos, en hoja membretada e indicando marca y modelo.</li> <li>• Instructivo de operación en idioma español, donde se identifique el producto, marca y modelo.</li> <li>• Las características técnicas del producto.</li> </ul>
<p><b>Carta cumplimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta solicitud de la revisión del informe de pruebas indicando el número de certificado al que corresponde.</li> <li>• Informe de pruebas de laboratorio original, vigente.</li> </ul>
<p><b>Cancelación de certificado a petición de parte</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta solicitud que establezca los motivos de la cancelación y donde se compromete a no volver a utilizar copia del certificado otorgado para la importación y/o comercialización de los modelos certificados, en hoja membretada y firmada por el representante legal.</li> <li>• Certificado original.</li> </ul>

## **7. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS**

### **Suspensión de la Certificación.**

- ✓ Cuando derivado de una visita de vigilancia, se compruebe mediante informe de pruebas, informe de evaluación de auditoría realizada al SICC o SGC, de que los productos certificados y/o requisitos del sistema han dejado de cumplir con la norma o las especificaciones aplicables.
- ✓ Cuando el cliente no haga de conocimiento al OCP sobre las modificaciones técnicas realizadas al producto certificado y que afecten el funcionamiento del mismo, cambios en su Sistema de Control de Calidad y/o de su Sistema de Gestión de la Calidad (ver punto 4).
- ✓ Cuando el cliente no cuente con producto para realizar el muestreo correspondiente.
- ✓ Cuando no pueda llevarse a cabo una visita de vigilancia por causas imputables al cliente.
- ✓ Incumplimientos del titular de la certificación en cuanto al pago de servicios proporcionados por el OCP.
- ✓ Cuando no se hayan atendido los incumplimientos encontrados durante la visita de vigilancia.

### **Cancelación de la certificación.**

- ✓ Cuando el cliente se niegue a realizar o no se acepte las visitas de vigilancia programadas.
- ✓ Cuando derivado de una suspensión de certificado, transcurra el plazo otorgado para presentar las correcciones o aclaraciones correspondientes por parte del cliente.
- ✓ A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
- ✓ Cuando se detecten irregularidades por uso indebido de la marca BCEN.
- ✓ Cuando se utilicen los certificados otorgados para fines distintos a los de su otorgamiento
- ✓ Cuando el certificado de producto otorgado haya sido alterado o falsificado por parte del cliente (producto certificado, vigencia, fecha de emisión, firmas de autorización, etc.).

## **8. QUEJAS Y APELACIONES.**

En caso de que el cliente no esté de acuerdo con alguna decisión respecto al proceso de certificación tomada por el OCP de BCEN, tiene el derecho de presentar a través de cualquier medio (vía telefónica, correo electrónico, página electrónica de BCEN) sus quejas y apelaciones, con fundamento en lo indicado en el artículo 122 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## 9. PRECIOS.

Para conocer nuestros precios, se les presenta a los interesados una cotización de acuerdo a los requerimientos de certificación, en donde se definen las etapas del servicio.

## 10. CONTACTOS.



Lic. Isis Castañeda Guerrero  
Directora General  
[icastaneda@bcenmex.com](mailto:icastaneda@bcenmex.com)

Lic. Abigail Trujillo de los Santos  
Coordinadora de Calidad/Evaluadora de Certificación en  
entrenamiento  
[calidad@bcenmex.com](mailto:calidad@bcenmex.com)

Lic. Felipe Olvera Pérez  
Coordinador de Certificación  
[certificacion01@bcenmex.com](mailto:certificacion01@bcenmex.com)

Ing. José Luis Valero Merino  
Evaluador de Certificación  
[certificacion02@bcenmex.com](mailto:certificacion02@bcenmex.com)

Lic. Griselda A. Sánchez Martínez  
Asistente Administrativo  
[admon@bcenmex.com](mailto:admon@bcenmex.com)